

NO VALORADA

DATOS DEL VEHICULO			
MATRICULA / FECHA MATRIC.	4115GSN	VIN	JTHBB262402035974
MARCA	LEXUS	MODELO COMPLETO	IS220D
KMS ACTUALES	305756	TIPO MOTOR	DIESEL
TRANSMISION	MANUAL	COLOR	GRIS

DIRECCION DE PERITACION			
FECHA DE PERITACION	06/02/2025	CLIENTE	NO APLICA
LOCALIDAD	NO APLICA	PERSONA QUE ATENDIO	NO APLICA
DOMICILIO	NO APLICA		

IMPORTES VALORACION	
	SIN IVA
VALORACION EXTERIOR	NO APLICA
VALORACION INTERIOR	NO APLICA
VALORACION MEC. / MANT.	NO APLICA
NEUMATICOS	NO APLICA
FALTANTES	NO APLICA
TOTAL	0

DOTACION			
	S/N		S/N
FICHA TECNICA	---	CHALECO	---
PERMISO CIRCULACION	---	TRIANGULOS	---
IMPUESTO CIRCULACION	SI	SEGURO A TODO RIESGO	SI
IMPUESTO MATRICULACION	SI	SEGURO A TERCEROS	NO
LIBRO DE MANTENIMIENTO	---	FRANQUICIA	
REV. MANTENIMIENTO	---	COMPañÍA	TOYOTA
MANUALES	---	DA PARTES A SU CIA.	
LLAVE PRINCIPAL	SI	CUANTOS	
LLAVE SECUNDARIA	NO	ITV EN VIGOR	
LLAVE ANEXA	---		

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

INSPECCION				
	S/N		S/N	OBSERVACIONES
DAÑOS EXTERIORES	SI	NEUMATICO DELANTERO IZ.	NO OK	
DAÑOS INTERIORES	SI	NEUMATICO DELANTERO DR.	NO OK	
DAÑOS MECANICOS	NO	NEUMATICO TRASERO IZ.	NO OK	
FALLOS ELECTRONICOS	SI	NEUMATICO TRASERO DR.	NO OK	
LIMPIEZA EXTERIOR	SI	RUEDA DE REPUESTO	---	
LIMPIEZA INTERIOR	SI			
DETALLES DE INSPECCION				



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

DESCRIPCION

Personados en la dirección objeto del encargo el perito que suscribe el informe efectúa las inspecciones que se indican:

- **Inspección visual**

Verificación de los componentes, sistemas y elementos que compone la unidad, además de cerciorarse de su buen funcionamiento (puesta en marcha del motor).

Identificación del vehículo, marca, modelo, matrícula y bastidor.

- **Control Técnico**

- Inspección del vano motor
- Inspección de niveles
- Inspección de neumáticos
- Inspección del cambio
- Inspección de suspensión y sistema de frenado

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

OBSERVACIONES

Carrocería:

El vehículo presenta múltiples daños de diversa consideración por todo su contorno.

Debido al paso del tiempo y a largos periodos expuestos al sol, la pintura esta muy degradada.

En la parte trasera como en la delantera se observan signos de colisiones de mayor intensidad.

Habitáculo:

El interior presenta signos evidentes de mucho desgaste debido a uso y kilometraje del vehículo. La larga y continuada exposición al sol ha afectado bastante a tapizados y guarnecidos.

Motor y cambio:

Una vez puesta en marcha la unidad, podemos comprobar que, aparentemente, tanto el motor como la caja de cambios funcionan correctamente. Se observa que el vehículo representa más de 300.000 Km.

Suspensión, sistema de frenado y neumáticos:

Debido al largo periodo de inactividad, tanto el sistema de suspensión como el de frenos

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

presenta cierta degradación.

Los neumáticos se encuentran muy deteriorados y agrietados debido a la antigüedad.
Deben ser sustituidos los cuatro.

Otros:

Kilometraje actual del vehículo: 305.7567 Km

El libro de mantenimiento no dispone de sellos.

Solo dispone de una llave.

VALORACION EXTERIOR

Nº Valoración	--	Matricula	4115GSN
Kilometros	305756	Marca - Modelo	LEXUS - IS (2) 4P (08-)
Bastidor	JTHBB262402035974		
Estado	Cerrada		

EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO

SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA A LA CONDUCCIÓN :	ADAS SISTEMA APARCAMIENTO ASISTIDO DELANTERO/TRASERO
CAMBIO :	MANUAL 6 VELOCIDADES
CARROCERIA :	BERLINA 4 PUERTAS
EQUIPAMIENTO INTERIOR :	TAPICERIA/LINEA INT TAPICERIA DE CUERO
MANTENIMIENTOS :	INTERVALOS SERVICIO INSPECCION KILOMETROS
MOTOR :	EQUIPO MECANICO CLIMA FRIO, TURBO-DIESEL 2231CC 130KW (177)
PAIS :	ESPAÑA
TREN DE RODAJE :	LLANTAS RUEDA DE EMERGENCIA

PIEZAS / RECAMBIOS

Nº Breve	Referencia	Descripción	Uds.	Precio (€)	Dpr.(%)	I/D	I/D(%)	Total(€)
69010	EM69010	Matrícula dl	1	0	0			0
69030	5211453130	Soporte matrícula dl	1	0	0			0
69310	5212953904	Tapa argolla remolcado	1	0	0			0
69610	5311253070	Rejilla dl	1	0	0			0
6161L	8156153210	Piloto tr iz	1	0	0			0
619MR	8191053021	Reflector dr paragolpes tr	1	0	0			0
8185R	8934130010B6	Sensor aparcamiento tr dr	1	0	0			0
8191R	8934844010	Soporte sensor aparcamiento tr dr	1	0	0			0

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

MANO DE OBRA							
Código	Nº Operación	Descripción	Tiempo(h)	Precio(€)	I/D	I/D%	Total(€)
810051EM	253515290	Desmontar y montar Faro iz	0,40	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
810151A		Ajustar faros					
810051EM	253515291	Desmontar y montar Faro dr	0,20	0 €	0,00	0,00	0 €
811031	253515376	Sustituir Piloto tr iz	0,40	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
743041		Desmontar y montar Guarnecido iz maletero					
743921		Desmontar y montar Guarnecido faldón tr					
811031	253515377	Desmontar y montar Piloto tr dr	0,20	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
743041		Desmontar y montar Guarnecido dr maletero					
EM81850	253515350	Sustituir Sensor aparcamiento tr dr / Sustituir Soporte sensor aparcamiento tr dr	0,50	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
EM81050		Desmontar y montar Paragolpes tr					
520011	253515277	Desarmar/Despiezar Paragolpes dl	0,90	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
EM69050		Desmontar y montar Paragolpes dl					
752051	253515398	Desmontar y montar Retrovisor completo dr	0,30	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
EM9830R		Desmontar y montar Guarnecido puerta dl dr					
EM619MR	253515366	Sustituir Reflector dr paragolpes tr	0,10	0 €	0,00	0,00	0 €
EM7516L	253515388	Desmontar y montar Carcasa retrovisor iz	0,20	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
EM7515L		Desmontar y montar Cristal retrovisor iz					
GtT4311L		Reparar Llanta rueda dl iz	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT4311R		Reparar Llanta rueda dl dr	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT4312L		Reparar Llanta rueda tr iz	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT4312R		Reparar Llanta rueda tr dr	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT6101L		Reparar Faro iz	0,50	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT6101R		Reparar Faro dr	0,50	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT69050		Reparar Paragolpes dl	2,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT7101L		Reparar Aleta dl iz	1,50	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT7401L		Reparar Puerta dl iz	1,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT7401R		Reparar Puerta dl dr	1,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT7801R		Reparar Puerta tr dr	0,50	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT81050		Reparar Paragolpes tr	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT9050L		Reparar Aleta tr iz	0,50	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT9050R		Reparar Aleta tr dr	2,50	0 €	0,00	0,00	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

420091AEM	253515559	Desmontar y montar Llanta rueda dl iz / Desmontar y montar Llanta rueda dl dr / Desmontar y montar Llanta rueda tr iz / Desmontar y montar Llanta rueda tr dr	1,40	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
042214EM		Equilibrar rueda dl iz					
042214EM		Equilibrar rueda dl dr					
042214EM		Equilibrar rueda tr iz					
042214EM		Equilibrar rueda tr dr					
EM4301L		Desmontar y montar Rueda dl iz					
EM4301R		Desmontar y montar Rueda dl dr					
EM4302L		Desmontar y montar Rueda tr iz					
EM4302R		Desmontar y montar Rueda tr dr					
672191	253515397	Desmontar y montar Manilla exterior puerta dl iz	0,20	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
EM9830L		Desmontar y montar Guarnecido puerta dl iz					
672191	253515396	Desmontar y montar Manilla exterior puerta dl dr	0,10	0 €	0,00	0,00	0 €
672201	253515438	Desmontar y montar Manilla exterior puerta tr iz	0,40	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
EM9831L		Desmontar y montar Guarnecido puerta tr iz					
672201	253515441	Desmontar y montar Manilla exterior puerta tr dr	0,40	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
EM9831R		Desmontar y montar Guarnecido puerta tr dr					

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

PINTURA

Sistema: AZT Tipo :
Bicapa

Código	Descripción	Uds	Precio(€)	I/D	I/D%	Total(€)
Mano de obra de pintura						
GtP69050	Paragolpes dl Reparado (K3) Piezas desmontadas	1,60 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7101L	Aleta dl iz Reparado <50% (III)	1,20 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7401L	Puerta dl iz Reparado <50% (III)	1,70 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7516L	Carcasa retrovisor iz Superficial (K2) Piezas desmontadas	0,40 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP9050L	Aleta tr iz Superficial (II)	0,70 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7401R	Puerta dl dr Reparado <50% (III)	1,70 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7801R	Puerta tr dr Superficial (II)	0,70 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP9050R	Aleta tr dr Reparado <50% (III)	1,50 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7801L	Puerta tr iz Superficial (II)	0,70 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP81050	Paragolpes tr Reparado (K3) Piezas desmontadas	1,60 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7516R	Carcasa retrovisor dr Superficial (K2) Piezas desmontadas	0,40 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP7101R	Aleta dl dr Superficial (II)	0,60 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtP92010	Techo Superficial (II)	1,10 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €
GtPPrep	Preparación pintura	2,50 h	0 €	0,00 €	0,00	0 €

Incluye

Trabajo principal - CHAPA

Trabajo combinado - PLASTICO

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

RESUMEN					
PIEZAS / RECAMBIOS		MANO DE OBRA		PINTURA	
Fecha tarifa	14/02/2025	Total I/D M.O.	0 €	Total I/D Pintura	0 €
Total I/D Piezas	0	Subtotal Importe M.O.	0 €	Subtotal Importe MO	0 €
Subtotal Piezas	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €
Pequeño Material	0	Total sin descuentos (15.7 h)	0 €	Total sin descuentos	0 €
Material anticorrosivo	0	Descuento sobre total. M.O.	0 €	Constante mano de obra	0 €
Material pintado de bajos	0	Total	0 €	Subtotal M.O. (16.40 h)	0 €
Tot. Depreciaciones	0 €			Descuento sobre M.O.	0 €
Subtotal con depreciaciones	0 €	CARGOS VARIOS		Total mano de obra	0 €
Total sin descuentos	0 €	Total Varios	- €	Total I/D Material Pintura	- €
Dto. sobre total Piezas	0 €			Subtotal material sistema	0 €
Total	0 €			Constante material	0 €
				Subtotal material	0 €
				Dto. sobre material	- €
				Total del material	0 €
				Total sin descuentos	0 €
				Descuento sobre total pintura	0 €
				Total Pintura	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

REPORTAJE FOTOGRÁFICO EXTERIOR



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



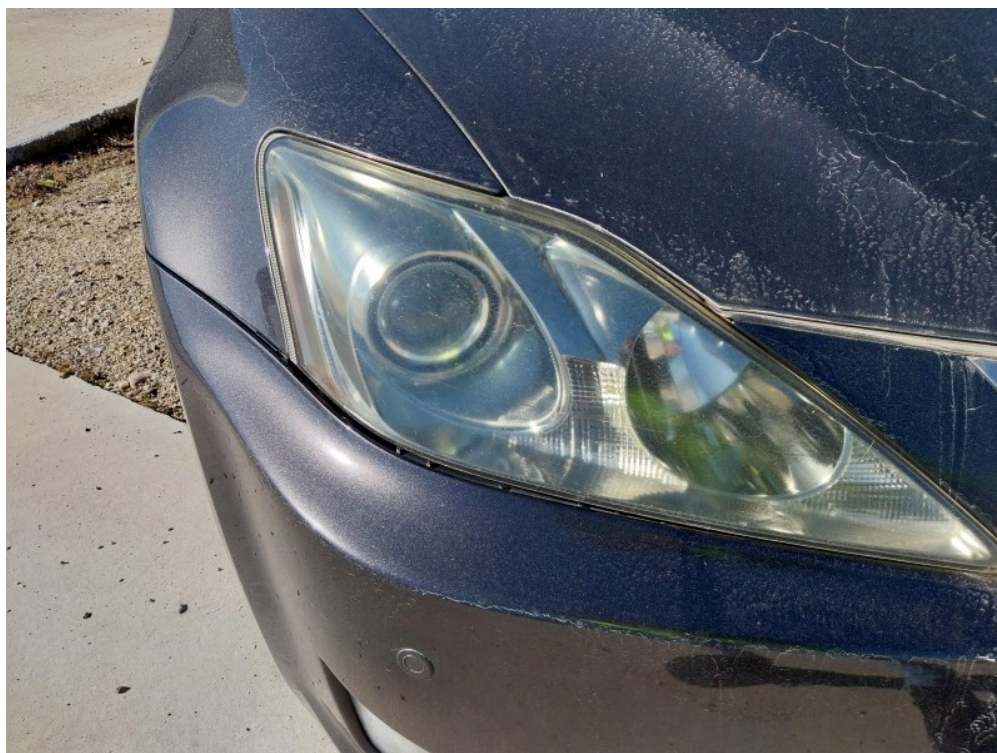
¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

VALORACION INTERIOR

Nº Valoración	--	Matricula	4115GSN
Kilometros	305756	Marca - Modelo	LEXUS - IS (2) 4P (08-)
Bastidor	JTHBB262402035974		
Estado	Cerrada		

PIEZAS / RECAMBIOS

Nº Breve	Referencia	Descripción	Uds.	Precio (€)	Dpr.(%)	I/D	I/D(%)	Total(€)
21170	5880853040C0	Guardapolvos palanca cambio	1	0	0			0

MANO DE OBRA

Código	Nº Operación	Descripción	Tiempo (h)	Precio (€)	I/D	I/D%	Total(€)
GtT21350		Reparar Pomo palanca cambio vel	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT9501L		Reparar Asiento dl iz	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT9501R		Reparar Asiento dl dr	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT960A0		Reparar Asiento tr	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT9830L		Reparar Guarnecido puerta dl iz	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT98600		Reparar Moqueta piso	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
GtT98620		Reparar Moqueta piso maletero	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €
332021EM	253515463	Sustituir Guardapolvos palanca cambio	0,10	0 €	0,00	0,00	0 €
Incluye							
322201		Desmontar y montar Pomo palanca cambio vel					
GtTvolante		Reparar Volante	0,00	0 €	0,00	0,00	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

RESUMEN					
PIEZAS / RECAMBIOS		MANO DE OBRA		PINTURA	
Fecha tarifa	14/02/2025	Total I/D M.O.	0 €	Total I/D Pintura	0 €
Total I/D Piezas	0	Subtotal Importe M.O.	0 €	Subtotal Importe MO	0 €
Subtotal Piezas	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €
Pequeño Material	0	Total sin descuentos (0.1 h)	0 €	Total sin descuentos	0 €
Material anticorrosivo	0	Descuento sobre total. M.O.	0 €	Constante mano de obra	0 €
Material pintado de bajos	0	Total	0 €	Subtotal M.O. (16.40 h)	0 €
Tot. Depreciaciones	0 €			Descuento sobre M.O.	0 €
Subtotal con depreciaciones	0 €	CARGOS VARIOS		Total mano de obra	0 €
Total sin descuentos	0 €	Total Varios	- €	Total I/D Material Pintura	- €
Dto. sobre total Piezas	0 €			Subtotal material sistema	0 €
Total	0 €			Constante material	0 €
				Subtotal material	0 €
				Dto. sobre material	- €
				Total del material	0 €
				Total sin descuentos	0 €
				Descuento sobre total pintura	0 €
				Total Pintura	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

FOTOGRAFIAS INTERIOR



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



di.

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

VALORACION NEUMATICOS

Nº Valoración	--	Matricula	4115GSN
Kilometros	305756	Marca - Modelo	LEXUS - IS (2) 4P (08-)
Bastidor	JTHBB262402035974		
Estado	Cerrada		

PIEZAS / RECAMBIOS

Nº Breve	Referencia	Descripción	Uds.	Precio (€)	Dpr.(%)	I/D	I/D(%)	Total(€)
4303L	205/55R1691V	Neumático dl iz	1	0	0			0
4303R	205/55R1691V	Neumático dl dr	1	0	0			0
4304L	205/55R1691V	Neumático tr iz	1	0	0			0
4304R	205/55R1691V	Neumático tr dr	1	0	0			0

MANO DE OBRA

Código	Nº Operación	Descripción	Tiempo (h)	Precio (€)	I/D	I/D%	Total(€)
--------	--------------	-------------	------------	------------	-----	------	----------

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

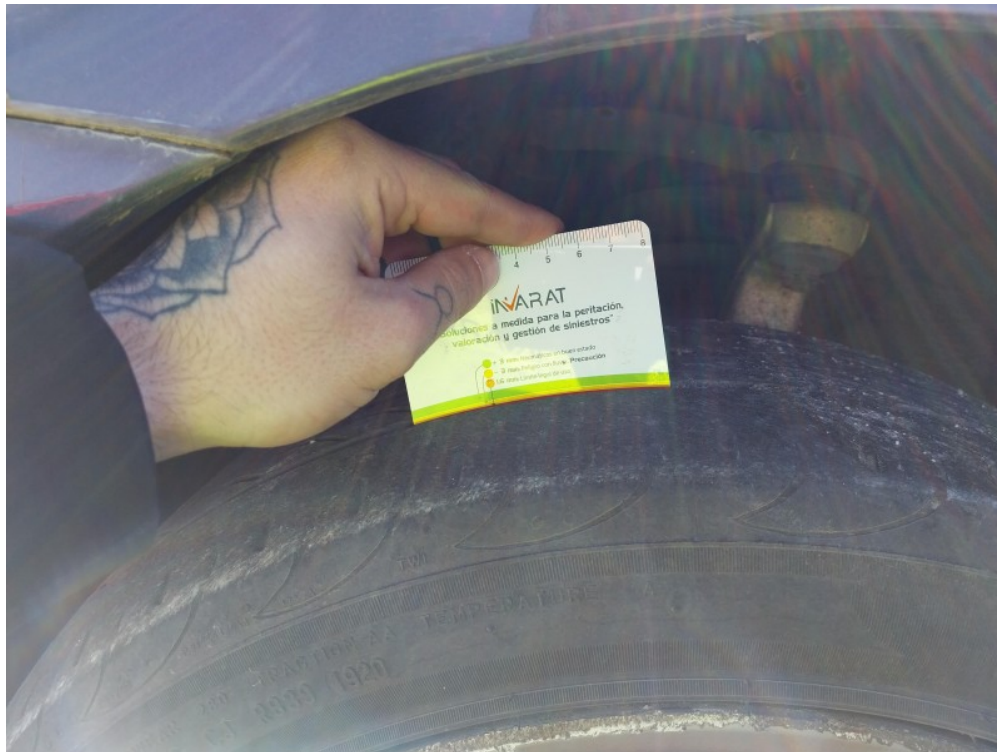
RESUMEN					
PIEZAS / RECAMBIOS		MANO DE OBRA		PINTURA	
Fecha tarifa	14/02/2025	Total I/D M.O.	0 €	Total I/D Pintura	0 €
Total I/D Piezas	0	Subtotal Importe M.O.	0 €	Subtotal Importe MO	0 €
Subtotal Piezas	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €
Pequeño Material	0	Total sin descuentos (0 h)	0 €	Total sin descuentos	0 €
Material anticorrosivo	0	Descuento sobre total. M.O.	0 €	Constante mano de obra	0 €
Material pintado de bajos	0	Total	0 €	Subtotal M.O. (16.40 h)	0 €
Tot. Depreciaciones	0 €			Descuento sobre M.O.	0 €
Subtotal con depreciaciones	0 €	CARGOS VARIOS		Total mano de obra	0 €
Total sin descuentos	0 €	Total Varios	- €	Total I/D Material Pintura	- €
Dto. sobre total Piezas	0 €			Subtotal material sistema	0 €
Total	0 €			Constante material	0 €
				Subtotal material	0 €
				Dto. sobre material	- €
				Total del material	0 €
				Total sin descuentos	0 €
				Descuento sobre total pintura	0 €
				Total Pintura	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

FOTOGRAFIAS NEUMATICOS



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

VALORACION MECANICA

Nº Valoración	--	Matricula	4115GSN
Kilometros	305756	Marca - Modelo	LEXUS - IS (2) 4P (08-)
Bastidor	JTHBB262402035974		
Estado	Cerrada		

PIEZAS / RECAMBIOS

Nº Breve	Referencia	Descripción	Uds.	Precio (€)	Dpr.(%)	I/D	I/D(%)	Total(€)
----------	------------	-------------	------	------------	---------	-----	--------	----------

MANO DE OBRA

Código	Nº Operación	Descripción	Tiempo (h)	Precio (€)	I/D	I/D%	Total(€)
--------	--------------	-------------	------------	------------	-----	------	----------

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

RESUMEN					
PIEZAS / RECAMBIOS		MANO DE OBRA		PINTURA	
Fecha tarifa	14/02/2025	Total I/D M.O.	0 €	Total I/D Pintura	0 €
Total I/D Piezas	0	Subtotal Importe M.O.	0 €	Subtotal Importe MO	0 €
Subtotal Piezas	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €	Subtotal Horas M.O.	0 €
Pequeño Material	0	Total sin descuentos (0 h)	0 €	Total sin descuentos	0 €
Material anticorrosivo	0	Descuento sobre total. M.O.	0 €	Constante mano de obra	0 €
Material pintado de bajos	0	Total	0 €	Subtotal M.O. (16.40 h)	0 €
Tot. Depreciaciones	0 €			Descuento sobre M.O.	0 €
Subtotal con depreciaciones	0 €	CARGOS VARIOS		Total mano de obra	0 €
Total sin descuentos	0 €	Total Varios	- €	Total I/D Material Pintura	- €
Dto. sobre total Piezas	0 €			Subtotal material sistema	0 €
Total	0 €			Constante material	0 €
				Subtotal material	0 €
				Dto. sobre material	- €
				Total del material	0 €
				Total sin descuentos	0 €
				Descuento sobre total pintura	0 €
				Total Pintura	0 €

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

FOTOGRAFIAS MECANICA

¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



¹ En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.